

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “NANDO DE LA GENTE”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-152-2019** de las ocho horas con veinticinco minutos del día quince de mayo del año dos mil diecinueve y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

- 1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa **A THREE LIVE COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica 3-101-698692, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “NANDO DE LA GENTE”**.
- 2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“NANDO DE LA GENTE”**. Evento programado para presentarse el día 15 de junio del año dos mil diecinueve a partir de las 20 horas, en el Centro de Convenciones Internacional, Heredia.

Dirección de Apoyo al Consumidor
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
Tel. 2549 14 00